Sentencia del Tribunal General de 29 de enero de 2020 — Vinos de Arganza/EUIPO — Nordbrand Nordhausen (ENCANTO)

(Asunto T-239/19) (1)

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión ENCANTO — Marca nacional denominativa anterior BELCANTO — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001»]

(2020/C77/66)

Lengua de procedimiento: inglés

#### **Partes**

Recurrente: Vinos de Arganza, S. L. (Toral de los Vados, León) (representante: L. Broschat García, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: L. Rampini, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Nordbrand Nordhausen GmbH (Nordhausen, Alemania)

## Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 17 de enero de 2019 (asunto R 392/2018-1), relativa a un procedimiento de oposición entre Nordbrand Nordhausen y Vinos de Arganza.

### Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Vinos de Arganza, S. L.
- (1) DO C 187 de 3.6.2019.

Sentencia del Tribunal General de 30 de enero de 2020 — BZ/Comisión

(Asunto T-336/19) (1)

(«Función pública — Agentes contractuales — Separación del servicio por ineptitud manifiesta — Proporcionalidad — Artículo 84 del ROA — Responsabilidad»)

(2020/C 77/67)

Lengua de procedimiento: francés

#### **Partes**

Demandante: BZ (representante: C. Mourato, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: G. Berscheid, B. Mongin y M. Brauhoff, agentes)

### Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE y por el que se solicita, por una parte, la anulación de la decisión de la Comisión de 25 de julio de 2018 que tiene por objeto la separación del servicio de la demandante por ineptitud manifiesta a raíz de un informe sobre el período de prácticas anticipado y, por otra, la indemnización del daño material y moral que la demandante alega haber sufrido como consecuencia de la citada decisión.

### Fallo

- 1) Anular la decisión de la Comisión de 25 de julio de 2018 que tiene por objeto la separación del servicio de BZ.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Condenar en costas a la Comisión.
- (1) DO C 255 de 29.7.2019.

Sentencia del Tribunal General de 30 de enero de 2020 — Julius Sämann/EUIPO — Maharishi Vedic University (Representación de un árbol)

(Asunto T-559/19) (1)

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión que representa un árbol — Marcas figurativas anteriores de la Unión e internacional que representa un "árbol mágico" — Motivos de denegación relativos — Inexistencia de riesgo de confusión — Inexistencia de similitud entre los signos — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Inexistencia de perjuicio para el renombre — Artículo 8, apartado 5, del Reglamento 2017/1001»]

(2020/C77/68)

Lengua de procedimiento: inglés

#### **Partes**

Recurrente: Julius Sämann Ltd (Thayngen, Suiza) (representante: D. Parrish, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: K. Kompari, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Maharishi Vedic University Ltd (Mgarr, Malta) (representante: L. Prehn, abogada)

# Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 16 de mayo de 2019 (asunto R 1743/2018-1), relativo a un procedimiento de oposición entre Julius Sämann y Maharishi Vedic University.